



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto o resolución número 1247 de fecha 22 de agosto de 2013.

Objeto: Convocatoria procedimiento para la reasignación de personal de las categorías de A.T.S., Auxiliares Sanitarios, Administrativo, Porteros y Operario para su posterior integración en el SESCAM. Teniendo en cuenta el inicio del procedimiento de constitución de la Comisión Mixta en Toledo, celebrada el día 30 de julio de 2013 para el procedimiento de transferencia del Centro Sanitario Unidad de Media Estancia “La Milagrosa” al SESCAM, considerando la propuesta efectuada por el SESCAM así como la propuesta efectuada por el Vicepresidente Primero y Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Personal, Régimen Interior, Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 8 de agosto de 2013 y el acta de la Mesa de Negociación celebrada con fecha 12 de agosto de 2013; en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el artículo 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.– La convocatoria de un procedimiento para la reasignación de personal para su integración en el SESCAM una vez efectuado el correspondiente proceso de transferencia de empleados públicos, funcionarios públicos y personal laboral fijo de las siguientes categorías profesionales y en el número que se hace constar:

8 A.T.S.

1 Administrativo

20 Auxiliares Sanitarios de las categorías de: (Auxiliar de Clínica, Auxiliar Psiquiátrico, Auxiliar Geriátrico, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Psiquiátrico Terapia Ocupacional)

4 Porteros

1 Operario

Segundo.– Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera y personal laboral fijo al servicio de esta Excma. Diputación Provincial, pertenecientes a los puestos de trabajo y/o categorías profesionales anteriormente mencionados o aquellas que puedan ser asimiladas.

Tercero.– El personal que con anterioridad a la integración viniera percibiendo de la Diputación Provincial de Albacete unas retribuciones fijas y periódicas superiores en cómputo anual a las de la categoría estatutaria de integración del SESCAM, se le reconocerá un complemento personal y transitorio por la diferencia.

Siendo de aplicación en relación al resto las condiciones laborales, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y su normativa de desarrollo vigente.

Cuarto.– La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes méritos:

* Antigüedad en la Diputación o en cualquier otra Administración Pública.

- Por cada año de servicios prestados, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

* Antigüedad en el Servicio.

- Por cada año de servicios prestados en el Servicio al que se opta, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

Quinto.– El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto en el BOP.

El presente Decreto Presidencial se publicará en el BOP y se expondrá en los tabloneros de anuncios de los distintos centros afectados, para su público conocimiento.

Sexto.– Comisión de Valoración.

Para la selección de los empleados públicos que se integrarán mediante el correspondiente proceso de transferencia e integración en el SESCAM, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

– Presidente:

Titular: Don Constantino Berruga Simarro, Vicepresidente Primero.

Suplente: Doña Carlota Romero Lorite, Diputada Provincial.

– Vocales:



Titular: Don José Francisco Sahuquillo Cortés, Director Gerente Servicios S. y S.

Suplente: Doña M.^a Luisa Villora Cantero, Jefe Ngdo. Técnico Servicios S. y S.

Titular: Doña Teresa García Rodríguez, Director de Enfermería

Suplente: Don José Luis Gallego Colmenero, Jefe Ngdo. Técnico Económico Adm.

– Secretario:

Titular: Doña Eva Esperanza Iniesta Blázquez, Adjunto Servicio Organización y Formación

Suplente: Doña Julia Isabel Talaya Panadero, Jefe Ngdo. Técnico Oposiciones y Concu.

Representantes sindicales:

– Sección Sindical U.G.T.:

Titular: Doña Juana Sánchez García, Auxiliar de Clínica S.V.P.

Suplente: Don Francisco Javier Moreno Plaza, Portero Conservatorio Música

– Sección Sindical CC.OO.:

Titular: Doña María Moreno Tobarra, Jefe Negociado Secretaría Técnica

Suplente: Doña Milagros Hernández González, Jefe Negociado Administración Centros

–Sección Sindical C.S.I.–C.S.I.F.:

Titular: Don Juan Pedro Fernández Carrión, Adjunto Servicio Asuntos Generales

Suplente: Don Pascual Valiente Santiago, Oficial Mec. Cond. MOP Municipios

– Sección Sindical S.T.A.S. CLM:

Titular: Don Joaquín Martínez Sánchez, Operador Radio M.C.B. SEPEI Albacete

Suplente: Don Isauro Victorero Gómez, Cabo Jefe de Turno SEPEI Casas Ibáñez

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. No obstante, y para el caso de administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ruego a Ud. devuelva, debidamente firmado y fechado en su recibí, el duplicado que se le adjunta.

Albacete, 22 de agosto de 2013.–Firma ilegible.

13.700